



Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.  
Secretaría de Educación Distrital  
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital  
**Marruecos y Molinos**

Con Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 2495 del 27 de Agosto de 2002  
y Autorización de Estudios, según Resolución No. 5841 del 13 de Septiembre de 2001  
de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.

Confiere a:

**Susan Dayana Vergara Amaya**

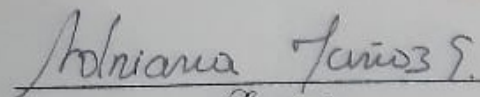
R. C. 890331-76091 de Santafé de Bogotá, D. C.

El Título de:

**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);  
según los planes y programas vigentes

  
Rector

  
Secretaria

Registro Interno Folio No. 029 Libro No. 001

Dado en Bogotá, D. C. a los 4 días del mes de Diciembre de 2005

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921  
del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 28197 del 28 de Septiembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 901 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, expedida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que  
**SUSAN DAYANA VERGARA AMAYA**

con cédula de ciudadanía No. 1.033.708.357 de Bogotá D. C.  
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

por la Universidad, le confiere el título de  
**INGENIERA INDUSTRIAL**

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
y se firma en Bogotá el día 14 de Marzo de 2013

*Juan Carlos Pineda Salo*  
Director(a) Sede

*[Signature]*  
Rector

*Olivera Patricia Rano J*  
Secretario(a) General

Folio No. 388 Libro de Registro No. 13 Registro No. 14648 Defundado en Bogotá el día 20 de Febrero de 2013